



0010-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 16 ABR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, de fecha 21 de abril de 2004, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, de fecha 15 de marzo de 2005, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, disponiéndose para tal efecto que el referido concurso se realizará todos los años entre los meses de abril a noviembre y tendrá por finalidad estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo la citada resolución establece que la organización y desarrollo de la Olimpiada Nacional de Matemática estará a cargo de la Comisión Nacional a ser constituida para tal efecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20. del punto V. "Normas y Orientaciones Pedagógicas Específicas para la Educación Básica Regular" de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, aprobada por Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, de fecha 27 de noviembre de 2007, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática permite a la Institución Educativa diversificar la propuesta pedagógica de matemática, de acuerdo a su contexto educativo, estimulando y desarrollando las capacidades y habilidades creativas y de pensamiento lógico en los estudiantes de 5 de Primaria a 5 de Secundaria, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Comités Organizadores, como parte de la campaña "Matemática para la Vida";

Que, en ese sentido corresponde conformar para el presente año la Comisión Nacional encargada de la Organización de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2008;

Con la opinión favorable de la Dirección de Educación Secundaria según Informe N° 012-2008/DES/DIGEBR y Oficio N° 211-2008-VMGP/DIGEBR/DES;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Nacional encargada de la Organización de la V Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2008, la cual estará integrada por:

Ministerio de Educación:

Directora General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
Director de Educación Secundaria, como vicepresidente.
Ada Gabriela Gamarra Ruiz.
Marco Briones Gutiérrez.
Marcos Salvador Díaz Abanto.

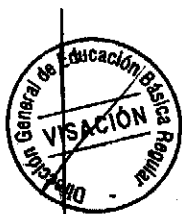
Sociedad Matemática Peruana :

Uldarico Víctor Malaspina Jurado.
Mariano Adán González Ulloa.
Emilio Gonzaga Ramírez



Artículo 2°.- Autorizar a la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad de Matemática Peruana, la organización de los procesos de selección en instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de matemática.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Idel Vexler T.
Vice-Ministro de Gestión Pedagógica